



VALPARAÍSO, 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1489

La Cámara de Diputados, en sesión 52° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Estado de Chile ha ratificado diversos tratados internacionales que consagran el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno familiar, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño. La ley N° 20.032 establece un sistema de subvenciones para las entidades que colaboran con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, incluyendo residencias de protección y las familias de acogida. El subsidio otorgado a las familias de acogida resulta considerablemente inferior al financiamiento que reciben las residencias de protección, a pesar de que las familias brindan un entorno afectivo y personalizado que favorece el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Esta desigualdad en el financiamiento puede desincentivar la participación de más familias en los programas de acogida, dificultando la desinstitucionalización progresiva de los niños, en línea con los estándares básicos de protección infantil. El fortalecimiento del sistema de acogida familiar mediante la equiparación del subsidio contribuiría a mejorar las condiciones de vida de los niños en situación de vulnerabilidad y garantizaría su derecho a crecer en un ambiente protector y estable.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en ejercicio de sus atribuciones, disponga las medidas necesarias para equiparar el subsidio otorgado a las familias de acogida con aquel que reciben las residencias de protección, garantizando un financiamiento equitativo que permita la adecuada mantención y desarrollo de los niños encomendados a su cuidado. Instar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia evaluar y proponer los ajustes normativos y presupuestarios necesarios para implementar esta medida.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados